

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000044039



20181701059P03218

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701059P03218						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (9:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001425915	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PORRAS ESCOBAR TERESITA MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717622763	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MIRANDA BERMUDEZ LIGIA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712449956	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIA LACTEA LEOSLACTEOS CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701059P03218

Factura No.: 001-002-000044039

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA LACTEA LEOSLACTEOS CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cuatro de MAYO del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA LACTEA LEOSLACTEOS CIA.LTDA., el/la señor(a) CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CAYAMBE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PORRAS ESCOBAR TERESITA MARIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CAYAMBE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MIRANDA BERMUDEZ LIGIA MARCELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES. - Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA	ECUATORIANA	CASADO	CAYAMBE	
PORRAS ESCOBAR TERESITA MARIANA	ECUATORIANA	CASADO	CAYAMBE	
MIRANDA BERMUDEZ LIGIA MARCELA	ECUATORIANA	CASADO	CAYAMBE	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA LACTEA LEOSLACTEOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA, CREMA DE LECHE LIQUIDA, BEBIDAS A BASE DE LECHE, YOGURT, INCLUSO CASEÍNA O LACTOSA, PASTEURIZADA, ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

TEMPERATURAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ELABORACIÓN DE HELADOS (DE TODO TIPO), SORBETES, BOLOS, GRANIZADOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
PORRAS ESCOBAR TERESITA MARIANA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
MIRANDA BERMUDEZ LIGIA MARCELA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PORRAS ESCOBAR TERESITA MARIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

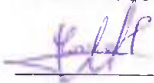
Notaría Quincuagésima Novena

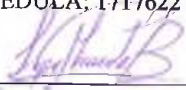
Quito, Distrito Metropolitano

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

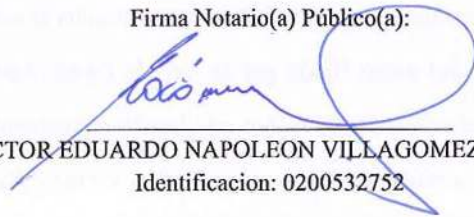
Firma Socios:


CHEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA
CEDULA: 1001425915


PORRAS ESCOBAR TERESITA MARIANA
CEDULA: 1717622763


MIRANDA BERMUDEZ LIGIA MARCELA
CEDULA: 1712449956

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

Identificacion: 0200532752

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 100142591-5

APellidos y Nombres: CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA
Lugar de nacimiento: IMBABURA OTAVALO JORDAN
Fecha de nacimiento: 1959-10-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: CASADO
Conyugue: LEONARDO AURELIO PEREZ BASANTES

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
V2333V2222

APellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS WILSON ABDON
APellidos y Nombres de la Madre: ORBE ETELVINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-10-12
Fecha de Expiración: 2026-10-12

Director General: [Firma]
Presidente del CNE: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA N.º
003 - 303 NÚMERO
1001425915 CÉDULA

CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV [Firma]
IMP. IGM M. J. 2

[Firma manuscrita]

100142591-5

Provincia Pichincha

Canton Luján

Villas comita calle la Leguano cara # 14 y comino al sol.

Tel. 0987540-516

l.p. 72 1485 gmail.com



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles

Quito, a 04 MAY 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001425915

Nombres del ciudadano: CEVALLOS ORBE YOLANDA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ BASANTES LEONARDO AURELIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: CEVALLOS WILSON ABDON

Nombres de la madre: ORBE ETELVINA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-118-21818



189-118-21818

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PORRAS ESCOBAR
TERESITA MARIANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
MEJIA**
CORNEJO ASTORGA ITANDAPI
FECHA DE NACIMIENTO **1983-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ALFONSO RAUL
PAREDES**

Nº **171762276-3**



INSTRUCCIÓN
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORRAS CARLOS A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-11-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E43334222





DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

033
JUNTA Nº

033 - 067
NÚMERO

1717622763
CÉDULA

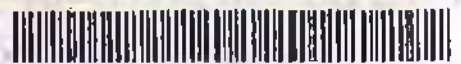
PORRAS ESCOBAR TERESITA MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CAYAMBE
CANTÓN

CAYAMBE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANÍA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



IMP. 10M. M.J.

171762276-3

Provincia Pichincha

Canton Cayambe

Ayora Belvar y Tungurahua

tel. 0999460153

alfonso-paredes@hotmail.com



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

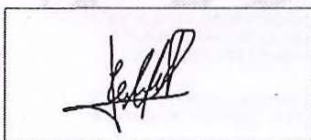
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en foja(s) útiles Quito, a

04 MAY 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717622763

Nombres del ciudadano: PORRAS ESCOBAR TERESITA MARIANA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/M CORNEJO
ASTORGA/TANDAPI

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES ALFONSO RAUL

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: PORRAS CARLOS A

Nombres de la madre: ESCOBAR LUCILA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-118-19575



189-118-19575

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171244995-6

APellidos y Nombres: MIRANDA BERMUDEZ LIGIA MARCELA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
Quito
San Blas
Fecha de nacimiento: 1977-08-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: CASADO
Conyugue: ROGER SANTIAGO PEÑAHERRERA ANDRADE



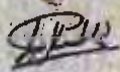

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA ANIBAL GILBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: BERMUDEZ OLGA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2016-10-11
Fecha de Expiración: 2026-10-11

VS385V1 E22





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 AMTA No.
008 - 076 NÚMERO
1712449956 CÉDULA

MIRANDA BERMUDEZ LIGIA MARCELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA FERROVIARIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4




NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 04 foja(s) útiles Quito, a 04 de MAY 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

1712449956

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Dirección: Josefina Bauba y Los Cedros lote 7

Teléfono: 6014981

ligiamarcela@gmail.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712449956

Nombres del ciudadano: MIRANDA BERMUDEZ LIGIA MARCELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE ROGER SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: MIRANDA ANIBAL GILBERTO

Nombres de la madre: BERMUDEZ OLGA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-118-21941



189-118-21941

Ing. Jorge Troya Fuertes



Firmado digitalmente por: EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
Fecha y hora: 04.05.2018 16:04:25